



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Tizayuca
Ciudad Próspera

2024 • 2027

EJERCICIO FISCAL 2026
SEGUNDO TRIMESTRE



DEPENDENCIA: **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

ÁREA: **DIRECCIÓN GENERAL.**

Nº DE OFICIO: **IMDUYV/DG/00570/2026**
TIZAYUCA, HIDALGO; A 17 DE JULIO DE 2026.

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **IMDUyV/OIC/0086/2026** de fecha del 06 de julio del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **segundo trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario del Órgano Interno de Control de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	SemafORIZACIÓN		
					Conforme	Oportunidad de	No conforme
1	Contribuir en la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el uso eficiente, legal y honesto de los recursos públicos, para el desarrollo sostenible.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA del Órgano Interno de Control, no se encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2026			
2	El Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con	0 reportes de 1	0 indicador de 1	De acuerdo con el cronograma de			

	mecanismos efectivos de control interno, transparencia y rendición de cuentas que reducen la discrecionalidad y fortalecen su gestión institucional con enfoque de sostenibilidad y resiliencia.		Avance realizado de la meta anual 0%	actividades del PPA del Órgano Interno de Control, no se encuentra contemplado para el 2do trimestre del año 2026			
3	Acciones implementadas para combatir la corrupción y la discrecionalidad en el ejercicio público, mediante mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA del Órgano Interno de Control cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
4	Ejecutar actividades de control interno, transparencia y rendición de cuentas.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA del Órgano Interno de Control cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
5	Seguimiento y reporte de procedimientos de responsabilidades administrativas.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA del Órgano Interno de Control cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño de los programas presupuestarios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo, mediante la aplicación de indicadores estratégicos y de gestión, a fin de medir el cumplimiento de sus objetivos y metas, promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la toma de decisiones bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua

- **Verificar el grado de cumplimiento** de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión.
- **Analizar la eficiencia, eficacia y economía** en la aplicación de los recursos públicos asignados a los programas del Instituto.
- **Identificar áreas de mejora** en el diseño, implementación y resultados de los programas presupuestarios evaluados.
- **Generar información relevante y confiable** que contribuya a la toma de decisiones institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.
- **Dar seguimiento al cumplimiento normativo** en materia de evaluación del desempeño, conforme a la legislación aplicable.

- **Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas**, mediante la difusión de resultados de las evaluaciones.
- **Contribuir a la alineación de los programas presupuestarios** con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (AMPLIADA Y FUNDADA EN EL PAE)

La etapa de evaluación de cumplimiento de indicadores de desempeño, con la finalidad de dar seguimiento a:

- Resultados de acciones;
- Actividades;
- Estrategias y el valor público de las mismas.

Expresado en indicadores y metas, correspondientes a cada unidad administrativa y que serán empleados para la evaluación trimestral que realizará la persona Titular del Órgano Interno de Control del IMDUyV.

- **Tipo de evaluación**

En la etapa de seguimiento de la evaluación trimestral se integran de manera sistemática diversos instrumentos técnico-administrativos que permiten monitorear, medir y analizar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en los programas institucionales. Para tal efecto, se solicita a cada unidad administrativa la entrega de informes mensuales de avance, los cuales son revisados y evaluados periódicamente en función de las metas programadas, identificando desviaciones, áreas críticas y niveles de cumplimiento.

De manera complementaria, se implementan mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios, con el propósito de obtener información cualitativa y cuantitativa respecto a la calidad de los servicios proporcionados. Esta retroalimentación permite valorar la eficiencia en la aplicación de los recursos humanos, materiales y presupuestales, así como detectar deficiencias operativas que incidan en el logro de los objetivos institucionales y el desempeño de los indicadores.

Los resultados de las evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, derivan de un proceso integral que contempla acciones de seguimiento, acompañamiento técnico y supervisión permanente a las unidades administrativas. Dicho proceso se lleva a cabo bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y claridad, así como en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicables, garantizando la confiabilidad y consistencia de la información evaluada.

A partir del análisis de los resultados obtenidos, la unidad evaluadora formula los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales constituyen áreas de oportunidad específicas para fortalecer la gestión institucional. Estas recomendaciones son diseñadas de manera particular para cada unidad administrativa, considerando su contexto operativo y nivel de desempeño.

Asimismo, los ASM dan lugar a la formalización de minutas de trabajo, en las que se establecen compromisos, responsables, plazos de ejecución y mecanismos de seguimiento. Estas acciones permiten implementar mejoras concretas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo la cultura de evaluación, la rendición de cuentas y el enfoque de mejora continua dentro de la organización.

Finalmente, esta etapa no solo tiene un carácter correctivo, sino también preventivo y estratégico, al generar información clave para la toma de decisiones, la reorientación de políticas internas y la optimización del uso de los recursos públicos.

- **Técnica de evaluación**

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por el **Órgano Interno de Control** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.

- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

- **Criterios de valoración**

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática, alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

- **Procedimiento de evaluación**

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.

- II. Revisión del objetivo programático
- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final

• **Limitaciones de la evaluación**

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

Actividades ejecutadas por Órgano Interno de Control, del IMDUyV, correspondientes al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

- ✓ Acciones implementadas para combatir la corrupción y la discrecionalidad en el ejercicio público, mediante mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas.

Con base en el informe y su anexo, se identifican actividades principales de ejecución:

a) Ambiente de control:

- Revisión documental y verificación del componente ambiente de control.
- Aplicación de instrumentos de evaluación para el fortalecimiento del ambiente de control.
- Capacitación al personal en materia de prevención, atención del acoso y/o hostigamiento laboral y/o sexual.

b) Administración de riesgos:

- Capacitación del personal del Órgano Interno de Control en materia de Presupuesto basado en Resultados, evaluación del desempeño e investigación de responsabilidades administrativas.
- Arqueos de Caja.
- Seguimiento al Cumplimiento de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

c) Actividades de control:

- Aplicación de encuestas de satisfacción ciudadana.
- Revisión y seguimiento de informes mensuales de actividades.
- Control y seguimiento de informes mensuales de actividades.
- Control y seguimiento del checadore de huellas digital de entradas, salidas, faltas y retardos.
- Recepción, revisión y seguimiento de quejas y denuncias.
- Actualización y control del archivo del órgano interno de control

d) Información y comunicación:

- Aplicación de mensajería instantánea.
- Correos electrónicos.
- Circulares.
- Infografías.
- Medios electrónicos (redes sociales, página web).

e) Supervisión:

- Evaluaciones de informes mensuales.
- Atención de aspectos susceptibles de mejora.
- Arqueos de caja (informe).
- Profesionalización del personal.
- Seguimiento de las observaciones realizadas por auditorías externas.

Se ejecutaron de forma continua acciones de control interno conforme a su Programa Anual de Trabajo, enfocadas en fortalecer la gestión institucional, verificar el cumplimiento de obligaciones de las personas servidoras públicas y promover la transparencia.

Las actividades realizadas permitieron evaluar la calidad de los servicios mediante encuestas ciudadanas, supervisar el desempeño de las unidades administrativas, controlar la asistencia del personal y monitorear los mecanismos de quejas y denuncias. Los resultados reflejan un adecuado funcionamiento institucional, con alta satisfacción ciudadana, correcta organización interna y ausencia de inconformidades registradas.

Entre los principales avances destacan la capacitación del personal del Órgano Interno de Control, la aplicación de mecanismos de control financiero, el seguimiento al cumplimiento de obligaciones patrimoniales y la revisión del inventario de bienes, lo que ha permitido generar información confiable y fortalecer los controles existentes.

Se desarrollaron actividades bajo un enfoque de mejora continua, incluyendo diagnóstico normativo, evaluación del personal e implementación de capacitaciones, lo que permitió consolidar un modelo preventivo basado en evidencia y orientado al fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública.

El componente de Comunicación e Información presentó un funcionamiento adecuado, al garantizar la generación y difusión de información institucional suficiente para apoyar la operación del Instituto y la toma de decisiones.

La supervisión continua y el cumplimiento de las recomendaciones emitidas resultan fundamentales para consolidar procesos institucionales más eficientes, prevenir recurrencias y garantizar el apego a la normativa aplicable.

En conjunto, las acciones implementadas reflejan un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, evidenciando avances, control y fortalecimiento institucional. Los resultados obtenidos, caracterizados por una alta satisfacción ciudadana, el cumplimiento normativo y la mejora en los procesos internos, confirman la consolidación de un enfoque preventivo basado en la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa. No obstante, la continuidad en la supervisión y el seguimiento de recomendaciones será clave para fortalecer la mejora continua y garantizar la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

Se presenta evidencia digital correspondiente que describe la rendición y cumplimiento de los principios del control interno implementados adecuadamente.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Actividades realizadas de conformidad con los componentes del marco integrado de control interno.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Existe alineación clara con la validación técnica del marco integrado del control interno.

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se menciona la validación y entrega de actividades.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	Se presentan porcentaje de avance.

Análisis y valoración. Ejecución operativa

- Evaluación de cumplimiento

Valoración: Técnica y operativamente sólida

Riesgo: que llegue a existir un incumplimiento en las actividades realizadas en los componentes del marco integrado de control interno.

Cumplimiento: alto ●

Ejecuta acciones técnicas especializadas, presenta evidencia verificable (nivel técnico), cumple con el objetivo programático.

- ✓ Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios de las unidades administrativas en materia de control interno y rendición de cuentas.

Se tiene como propósito supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios a cargo de las unidades administrativas, con énfasis en el fortalecimiento del control interno y la rendición de cuentas. A través de la implementación de mecanismos de seguimiento, revisión y análisis, se busca verificar que las acciones institucionales se desarrollen conforme a los objetivos establecidos, los indicadores de desempeño y el marco normativo aplicable.

Asimismo, este componente contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos, la transparencia en la gestión institucional y la mejora continua de los procesos administrativos, promoviendo una cultura organizacional basada en la eficiencia, la legalidad y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Con base en los informes de cumplimiento por parte de las diferentes unidades administrativas, así como sus anexos, se realizaron las siguientes evaluaciones de cumplimiento:

- **Evaluación de la Dirección General.**

La evaluación concluye que la **Dirección General obtuvo un cumplimiento Alto**, al acreditar documentalmente la mayoría de las actividades programadas y demostrar congruencia entre las acciones realizadas y los objetivos institucionales.

Las actividades evaluadas corresponden principalmente a:

- ✓ Administración y seguimiento institucional.
- ✓ Planeación, seguimiento y ejecución de programas.
- ✓ Atención de reuniones y sesiones.
- ✓ Elaboración de informes.
- ✓ Supervisión de actividades administrativas.
- ✓ Atención ciudadana.
- ✓ Coordinación con dependencias municipales.

En la mayoría de las actividades se observó que:

- ✓ Existe evidencia documental suficiente.
- ✓ Las acciones fueron ejecutadas dentro del periodo evaluado.
- ✓ Se identifica relación entre la actividad realizada y el objetivo institucional.
- ✓ Los indicadores permiten medir el cumplimiento de las metas.

La evaluación determina que la Dirección General presenta un desempeño satisfactorio durante el segundo trimestre de 2026.

Se concluye que:

- ✓ Se cumplieron las actividades programadas.
- ✓ Existe evidencia suficiente para acreditar las acciones realizadas.
- ✓ Los resultados son congruentes con los objetivos del Programa Presupuestario.
- ✓ La gestión administrativa mantiene una adecuada orientación hacia resultados.
- ✓ El nivel de cumplimiento obtenido refleja una adecuada capacidad de planeación, ejecución y seguimiento institucional.

Finalmente, el informe recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de programación, seguimiento y evaluación, con el propósito de mejorar continuamente la eficiencia administrativa y la calidad de los servicios que presta el Instituto.

- **Evaluación de la Dirección de Finanzas y Administración.**

La evaluación muestra que la Dirección de Finanzas y Administración mantiene un adecuado desempeño institucional, observándose que:

- ✓ Se integró evidencia documental suficiente para acreditar las actividades realizadas.
- ✓ Las acciones desarrolladas son congruentes con los objetivos del Programa Presupuestario.
- ✓ Se cumple con los indicadores establecidos para el periodo evaluado.
- ✓ Existe una mejora significativa respecto al primer trimestre en la organización documental y el soporte de las actividades.
- ✓ La documentación financiera permite dar seguimiento a los ingresos, egresos y al ejercicio del presupuesto institucional.

En términos generales, las actividades evaluadas alcanzan un nivel de cumplimiento satisfactorio.

La evaluación determina que la **Dirección de Finanzas y Administración presenta un desempeño favorable**, cumpliendo con las actividades programadas y acreditando documentalmente sus resultados.

Asimismo, se reconoce una mejora importante respecto al trimestre anterior, particularmente en la organización documental, el cumplimiento normativo y el fortalecimiento de los procesos administrativos.

Las recomendaciones emitidas están orientadas a consolidar la gestión institucional mediante una mejor medición del desempeño, el fortalecimiento del control interno y la mejora continua de los procesos financieros.

Nivel de cumplimiento: Medio-Alto.

La Dirección demuestra una administración financiera ordenada, con avances importantes en materia de control documental, cumplimiento presupuestal y observancia de la normatividad aplicable. Aunque persisten oportunidades de mejora

relacionadas con la medición del desempeño y la consolidación de los mecanismos de seguimiento, la evaluación refleja una evolución positiva y un adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Evaluación de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.**

Se identifican inconsistencias como:

- Indicadores sin resultados medibles

- Productos comprometidos (reportes) no entregados

Falta alineación entre:

- Planeación → Ejecución → Evidencia

El cronograma de actividades:

- No fue cumplido

No existe trazabilidad clara entre actividades programadas y ejecutadas. Esto afecta la evaluación del desempeño institucional.

La Dirección de Investigación y Planeación Estratégica presenta un **nivel de desempeño deficiente**, con:

- ✓ Incumplimiento total de metas trimestrales
- ✓ Ausencia de resultados verificables
- ✓ Desarticulación entre planeación y ejecución

Lo anterior la coloca en un **nivel bajo** dentro del sistema de evaluación del desempeño.

- **Evaluación de la Dirección Asuntos Jurídicos.**

Se identificó que la Dirección:

- Cumplió al **100% las metas trimestrales** en la mayoría de sus actividades:
 - Asesoría jurídica en vivienda y asentamientos
 - Recorridos de verificación de predios irregulares
 - Retiro de publicidad ilegal
 - Seguimiento de escrituración
 - Emisión de instrucciones de regularización
 - Entrega de invitaciones de programas
 - Seguimiento de asuntos jurídicos internos
 - Devoluciones de recursos a ciudadanía

Esto refleja **ejecución efectiva del trabajo cotidiano.**

- ✓ Aunque las actividades operativas sí se realizan:
- ✓ No existe evidencia clara de que contribuyan a:
- ✓ Objetivos institucionales de largo plazo
- ✓ Impacto urbano o territorial medible

Problema típico:

“Se trabaja mucho, pero no necesariamente en lo estratégico”

La Dirección de Asuntos Jurídicos presenta un:

Debido a que:

- ✓ Cumple completamente sus actividades operativas
- ✓ No acredita avance en objetivos estratégicos clave

Existe una **brecha entre ejecución y planeación estratégica.**

- **Evaluación de la Dirección de Licencias y Control Urbano.**

Se identifican como principales funciones evaluadas:

- ✓ Autorización de acciones urbanas.
- ✓ Autorizaciones de licencias de uso de suelo
- ✓ Inspecciones urbanas

Cumplimiento parcial en actividades administrativas

Retrasos o ejecución limitada en:

- ✓ Inspecciones físicas.

No todos los procesos cuentan con:

- ✓ Soporte documental completo.
- ✓ Integración en sistemas de seguimiento.

Dificultad para vincular:

- ✓ Licencias emitidas → supervisión → cumplimiento.

La Dirección de Licencias y Control Urbano cumple con la gestión administrativa de trámites, pero presenta debilidades en su función esencial de control urbano, lo que limita su impacto en el ordenamiento territorial y requiere fortalecimiento inmediato en supervisión y aplicación normativa.

Se presenta evidencia digital correspondiente a informes de evaluación de las acciones ejecutadas para el alcance de dicha actividad.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Existe evidencia documental de cada una de las actividades implementadas para el cumplimiento de los componentes ejecutados para el control interno.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades son congruentes para el cumplimiento del control interno, transparencia y rendición de cuentas.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se menciona la validación y entrega de actividades.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	No se presentan porcentaje de avance.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Congruencia entre el objetivo y las actividades ejecutadas. Del análisis del informe presentado, se advierte que la unidad evaluada desarrolló acciones y procedimientos orientadas a integrar el control interno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se acredita una **congruencia directa entre el objetivo de la línea de acción y las actividades ejecutadas**, al generar acciones de control interno que mantienen el mejoramiento del actuar institucionales y la transparencia, con la finalidad de evitar actos de corrupción.

Riesgo. La evidencia se limita a acciones internas, sin incluir más frecuentemente de manera externa.

Cumplimiento: Alto ●

Se verifica la existencia de evidencia que congruente con las actividades y objetivos, emitiendo resultados concretos.

- ✓ Seguimiento de reportes de procedimientos de responsabilidades administrativas, realizados.

El informe presenta el seguimiento integral de los expedientes de responsabilidades administrativas a cargo del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV), con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fortalecer el control interno y garantizar la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Principales resultados

- Se mantiene un control y seguimiento permanente de expedientes iniciados entre **2019 y 2026**, los cuales corresponden a denuncias por presuntos actos de corrupción, omisiones en declaraciones patrimoniales, irregularidades en cuentas públicas, abuso de funciones, incumplimiento de obligaciones administrativas y observaciones derivadas de auditorías.
- La mayor parte de los expedientes correspondientes a los años **2019, 2020, 2021 y 2022** ya se encuentran concluidos mediante:
 - inexistencia de faltas administrativas;
 - abstención para iniciar procedimiento;
 - caducidad o prescripción;
 - incompetencia de la autoridad; o
 - resoluciones emitidas por la autoridad competente.
- Los expedientes más recientes (2023, 2024, 2025 y 2026) permanecen principalmente en **etapa de investigación**, integración de pruebas, emisión de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), substanciación o trámite ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

Situación actual

Entre los asuntos que continúan en proceso destacan:

- investigaciones relacionadas con observaciones de la Auditoría Superior del Estado;
- expedientes derivados de posibles irregularidades en licencias, documentación administrativa y cuentas públicas;
- procedimientos administrativos por posibles faltas graves;
- carpetas vinculadas con denuncias presentadas ante la Fiscalía Anticorrupción;
- procedimientos que actualmente se encuentran en substanciación o pendientes de resolución por el Tribunal de Justicia Administrativa.

Acciones relevantes

Durante el periodo reportado se realizaron, entre otras actividades:

- seguimiento y actualización del estado procesal de cada expediente;
- emisión de acuerdos de conclusión, archivo, abstención, caducidad e incompetencia;
- integración de nuevas investigaciones derivadas de auditorías;
- remisión de expedientes a la Autoridad Substanciadora mediante la emisión de IPRA;
- solicitud y análisis de información para fortalecer las investigaciones en curso.

Conclusión

El reporte evidencia que el Órgano Interno de Control mantiene un seguimiento continuo y sistemático de los expedientes administrativos, logrando concluir un número importante de procedimientos de ejercicios anteriores, mientras concentra sus esfuerzos en la investigación y substanciación de los asuntos más recientes, especialmente aquellos derivados de auditorías y posibles faltas administrativas que requieren mayor integración probatoria. En conjunto, las acciones desarrolladas fortalecen los mecanismos de control interno, la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas institucional.

Con base en el informe y su anexo, se identifican actividades principales de ejecución:

- Informe de seguimiento de procedimientos de responsabilidad administrativa, por servidores y ex servidores públicos emitido por las autoridades que conforman el Órgano Interno de Control.

Se presenta evidencia digital correspondiente al informe de seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Existe evidencia documental de los estatus de los expedientes en proceso por presuntas responsabilidades administrativas.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades son congruentes para el seguimiento de los procesos de presunta responsabilidad administrativa.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica el resultado del seguimiento derivado de los procedentitos
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	Se presentan porcentaje de avance.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

El objetivo y las actividades ejecutadas, corrigen los actos u omisiones de servidores públicos y/o particulares que incumplen sus obligaciones, con la finalidad de prevenir actos de corrupción asegurando la rendición de cuentas.

Se acredita una **congruencia directa entre el objetivo de la línea de acción y las actividades ejecutadas**, con la finalidad de actuar como una herramienta de control y disciplina.

Riesgo. El ente público pone en riesgo el control interno, con la posibilidad de generar actos de corrupción.

Cumplimiento: Alto ●

Se verifica la existencia de evidencia que congruente con las actividades y objetivos, emitiendo resultados concretos.

CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado a las actividades reportadas por el Órgano Interno de Control, correspondientes el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, se concluye que la unidad administrativa presenta un nivel de cumplimiento general alto, al acreditar la ejecución de acciones en materia de control interno, desarrollando actividades eficientes.

- De manera general, se identificó que el Órgano Interno de Control:
- Ejecuta actividades alineadas a sus objetivos programáticos
- Genera evidencia documental en la mayoría de sus acciones
- Presenta resultados tangibles, principalmente en las actividades ejecutadas para el mantenimiento del control interno.

No obstante, también se identificaron debilidades estructurales recurrentes, tales como:

- Intensificación en la adecuada detección de riesgos significativos.
- Falta de compromiso de las unidades administrativas, errores humanos, falta de cultura organizacional.
- Falta de personal capacitado.
- Omisión de auditorías periódicas o seguimiento deficiente a las recomendaciones del órgano de control interno.
- Uso de sistemas de información ineficientes que no permiten un monitoreo en tiempo real de las operaciones financieras y administrativas.

El Órgano Interno de Control presenta un desempeño funcional adecuado en términos operativos, con cumplimiento de sus actividades y generación de resultados tangibles.

Programa Presupuestario		Evaluación		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
Total, de indicadores	05			
Aplicables al 2do trimestre 2026	03			

Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:	03	00	0
--	----	----	---

La información exhibida, cumple con transparencia y publicación de resultados.

Por último, se notifica mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.



M.A.C.I.G.H. HIPÓLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.